

## COMPETICIONES SUBVENCIONABLES.

A los efectos de la presente convocatoria y para la cuantificación de las subvenciones, las competiciones subvencionables se clasificarán en dos apartados: Competiciones Tipo A, que se divide en dos grupos (A1 y A2) y Competiciones Tipo B que a su vez se divide en tres grupos (B1, B2 y B3).

### **–Apartado I: Competiciones tipo A.**

En este apartado se recoge:

- a) Equipos participantes en ligas regulares de deportes colectivos considerados de primer nivel nacional no profesional, que compitan en la máxima categoría nacional: Baloncesto masculino, Balonmano masculino, Waterpolo masculino, Vóleybol femenino, Béisbol masculino, Fútbol-Sala femenino y masculino y Atletismo masculino y femenino.
- b) Equipos que participen en la categoría inmediatamente inferior a ésta, en el caso de que sean los únicos y máximos representantes de Navarra en su modalidad deportiva, a través de ligas regulares: Waterpolo femenino.

Este apartado se divide a su vez en dos grupos A1 y A2 en atención a los mayores o menores gastos de administración y gestión de los equipos.

Se contemplarán en el grupo A1 las competiciones en las que participen clubes con equipos que tengan un presupuesto ejecutado de la temporada 2013-2014 igual o superior a 350.000 euros.

Se contemplarán en el grupo A2 las competiciones en las que participen clubes con equipos que tengan un presupuesto ejecutado de la temporada 2013-2014 inferior a 350.000 euros.

### **–Apartado II: Competiciones tipo B.**

En este apartado se recoge:

- a) Equipos deportivos del resto de niveles nacionales e interautonómicos que participen en competiciones de ligas regulares, con efectos clasificatorios al nivel superior, en categoría absoluta o ámbito nacional y la modalidad de pelota.
- b) Equipos deportivos que participen en competiciones nacionales de ciclismo y gimnasia en categoría absoluta.

Este apartado se divide a su vez en tres grupos (B1, B2 y B3).

**Competiciones B1:** Modalidades con equipos en competiciones consideradas de ámbito nacional.

MODALIDAD	COMPETICIONES B1
Bádminton	1.ª División Nacional
Baloncesto	Liga EBA Masculina

Balonmano	1.ª División Femenina
Balonmano	1.ª División Masculina
Fútbol	2.ª División B Masculina
Fútbol	2.ª Nacional Femenina
Fútbol Sala	División Plata Femenina
Fútbol Sala	2.ª B Nacional Masculina
Hockey	1.ª División Liga Norte
Pelota Herramienta	División Honor
	1.ª División
Pelota Mano	División Honor
	1.ª División
Rugby	1.ª Interautonómica Norte Femenina
Tenis Mesa	1.ª División Nacional Masculina
Waterpolo	2.ª Nacional Masculina

**Competiciones B2:** Modalidades con equipos en competiciones consideradas de ámbito interautonómico.

MODALIDAD	COMPETICIONES B2
Baloncesto	1.ª División Femenina
	2.ª División Femenina
	1.ª División Masculina
Rugby	1.ª Liga Norte Masculina
	2.ª Liga Norte Masculina
Tenis Mesa	2.ª División Nacional Masculina
	Liga Interautonómica Norte Masculina
Vóleybol	2.ª División Interautonómica Masculina

	1.ª División Norte Femenina
	2.ª División Norte Femenina
Waterpolo	1.ª División Norte Femenina
	1.ª División Norte Masculina
	2.ª División Norte Masculina

Se entenderán asimismo incluidos en los grupos B1 y B2, aquellos clubes cuyos equipos participen en otras competiciones que, aunque no se recojan expresamente en los listados anteriores, cumplan con los criterios de ser competiciones de ámbito nacional o interautonómico no profesional con sistema de liga regular.

**Competiciones B3:** Competiciones nacionales absolutas por equipos de Ciclismo aficionado y Gimnasia Rítmica Conjuntos.

MODALIDAD	COMPETICIONES CT B3
Ciclismo	Calendario aficionado ruta masculino
	Calendario aficionado de ruta y pista femenino
	Calendario nacional de pista masculino
Gimnasia Rítmica	Participación en el Campeonato de España de Conjuntos de Primera Categoría
	Participación en el Campeonato de España de Conjuntos en Categoría Senior

**3.1.–No serán subvencionables** las competiciones no contempladas en los apartados anteriores y expresamente los partidos de “play-off” promoción o por el título, ni las Copas del Rey o de la Reina, o Copas similares, que podrán ser subvencionadas, en su caso, previa solicitud del interesado, mediante una convocatoria distinta.